

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.493/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° de la Disposición N° 216 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Angela Catalina PIZZIO a fin de desempeñarse como docente en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2013 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa en carácter de interino;

QUE asimismo se dejó establecido que la Psp. PIZZIO percibirá un monto mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11237,67) en concepto de honorarios y que integrará las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE se debe reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 216 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Angela Catalina PIZZIO (C.U.I.T. N° 27-14994715-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con una antigüedad de 16 años en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2013 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa en carácter de interino...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 216 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 216 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Angela Catalina PIZZIO (C.U.I.T. N° 27-14994715-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con una antigüedad de 16 años en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2013 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa en carácter de interino...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 216 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 216 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará

///



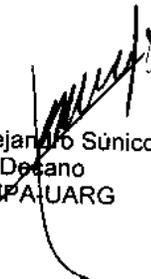
///-2-

redactado de la siguiente forma: "...**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Angela Catalina PIZZIO (C.U.I.T. N° 27-14994715-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con una antigüedad de 16 años en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2013 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa en carácter de interino..."-.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

156